



MENDOZA, 14 NOV 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 25497/12 en la que la Secretaria Académica solicita se otorgue, por única vez, un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* a favor del señor Guillermo Rodolfo SANDES.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge en razón de los servicios prestados para el cobro de los cuadernillos para el ingreso 2013 de la Facultad, durante el período de inscripción.

Los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 30 de octubre de 2012,

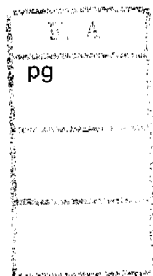
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, por única vez, un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"*, a favor del señor Guillermo Rodolfo SANDES (Legajo N° 28.489), consistente en un monto de PESOS SETECIENTOS (\$ 700), en razón de los servicios prestados para el cobro de cuadernillos para el ingreso 2013 de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 244



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO